



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 00409 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **CARLOS MARIO PELÁEZ CARDONA** contra **COLPENSIONES**, de conformidad con los artículos 442 y 443 del C.G.P, aplicables por analogía del artículo 145 del C.P.T.S.S, se corre traslado de las excepciones planteadas por la ejecutada y se fija fecha para resolverla el 2 de septiembre de 2022 a las 04:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 135, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 12 de agosto de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **106c9ecb0505a312a984f30ec9d2baa92557cf8a6c3c7bf18d9c38ab129951cd**
Documento generado en 11/08/2022 03:04:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>